

BASES

PREMIOS “PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS 2016”

Primera.- OBJETO

La Asociación “Paterna, Ciudad de Empresas” convoca los I PREMIOS “PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS”. Estos premios pretenden promover el reconocimiento social de la figura del empresario local y divulgar el desempeño de su labor al servicio de la sociedad

Segunda.- CATEGORÍAS

- Premio emprendedor/a del año:
- Premio investigación e innovación empresarial
- Premio empresa socialmente responsable
- Premio trayectoria y proyección internacional
- Premio a la mujer empresaria

Tercera.- CANDIDATOS

Podrán participar como candidatos las sociedades, profesionales y/o autónomos con domicilio social en el término municipal de Paterna.

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas se podrán presentar a una o varias categorías de los Premios. El mero hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- PROPUESTA FORMAL:

Datos identificativos de la empresa y de los elementos más significativos de la actividad desarrollada, características de la empresa y dimensión de la misma, así como número de empleados y sector al que pertenece.
Imagen corporativa y publicitaria.

Memoria explicativa de los méritos de la candidatura para optar a la categoría con base en los criterios establecidos en la base sexta.

- OPCIONAL:

Aquellos otros documentos complementarios en formato texto, Word, pdf o jpg que se consideren de relevancia para la acreditación de los méritos de la candidatura.

Quinta.- PLAZO

El plazo para presentar candidatura expirará el próximo **día 20 de noviembre de 2016**.

La documentación deberá ser remitida :

- por correo electrónico u ordinario a la Asociación Empresarial de la que sea miembro el/la candidato/a
- bien por correo electrónico directamente a martinez.jm@ayto-paterna.es , o correo ordinario al Área de Promoción Económica, Plaza Ingeniero Castells 1, Edificio Administrativo 1ª planta de Paterna (Valencia) CP 46980 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Sexta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación se relacionan para cada categoría de premios, los criterios valorativos a tener en cuenta a la hora de seleccionar los nominados y adjudicar el premio.

También se podrán considerar otros criterios que el jurado estime conveniente, como por ejemplo los premios, galardones y reconocimientos obtenidos.

A. Premio emprendedor/a del año: En reconocimiento de promotores/as locales que han constituido en los dos últimos años empresas a partir de una idea de negocio y que la han llevado al éxito generando empleos y contribuyendo al desarrollo económico y social de Paterna.

- Grado de definición del proyecto
- Proyectos enmarcados en sectores emergentes
- Perfil y cualificación de los promotores
- Grado de innovación que supone el producto o servicio
- Viabilidad económica

B. Premio investigación e innovación empresarial: En reconocimiento a aquellas empresas que hayan destacado por la incorporación de métodos y tecnologías innovadoras en sus procesos, o por el desarrollo de productos y/o servicios innovadores, que aporten a la empresa un alto valor añadido en relación con su sector.

- Creatividad
- Grado de innovación
- Consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios
- Desarrollo o aplicación de tecnologías de la Información y comunicación en su actividad
- Introducción de nuevos productos/servicios o métodos de producción
- Inversión en I+D+i

C. Premio empresa socialmente responsable: En reconocimiento a aquellas empresas que hayan destacado por la incorporación de políticas y estrategias y por la implantación de prácticas socialmente responsables, así como por orientar sus actividades hacia una gestión sostenible.

- Su interés social, actividades que aporten utilidad a las necesidades del municipio
- Compromiso activo por el desarrollo social
- Actuación como patrocinadores o impulsores de acciones solidarias
- Cooperación con distintas instituciones encaminada al desarrollo social
- Puesta en práctica de políticas empresariales de fomento y difusión de acciones de desarrollo social.

- Política de recursos humanos
- Política de calidad y medioambiental
- Impacto social y económico de la empresa
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental de la ciudad.
- Imagen pública de la empresa

D. Premio trayectoria y proyección internacional: El galardón reconoce el trabajo de empresas que hayan contribuido a la internacionalización en el ámbito económico o empresarial.

- Dinamismo exportador. Continuidad en la exportación
- Proyectos de internacionalización
- Cifra relativa de exportación
- Red comercial en el exterior
- Apertura de nuevos mercados
- Inversión para exportar
- Cobertura actual de mercado
- Participación en Ferias, exposiciones...

E. Premio a la mujer empresaria: El objetivo de este premio es reconocer y destacar públicamente la contribución de las mujeres en el desarrollo económico y social de Paterna, reconociendo el buen hacer empresarial de la mujer en su faceta directiva, empresarial, emprendedora y al frente de una Pyme, con el objetivo de promocionar a la mujer en su condición de empresaria a la vez que se difunde la labor que ésta desarrolla en el área empresarial.

- Antigüedad: tiempo de ejercicio de la actividad
- Impacto del establecimiento en la ciudad (grado de conocimiento y prestigio)
- Acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos a lo largo de su trayectoria empresarial:
- Evolución del crecimiento económico de la empresa (facturación)
- Mejoras producidas por la empresa a lo largo de su trayectoria

Séptima.- PREMIOS

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. Los otros dos finalistas recibirán un diploma acreditativo.